

**BASES DEL XVII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA
"CIUDAD DE HARO 2.008"**

- 1.- PARTICIPANTES: Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas que lo deseen.
- 2.- TEMAS: Libre y Haro (Batalla del vino-rincones-gentes, etc.)
- 3.- NUMERO DE OBRAS: Máximo de 4 fotografías por autor y tema. Estas obras deberán ser propias del autor sin utilizar diseños o ideas de otras personas. En todo caso el participante será el responsable de la propiedad intelectual y de imagen de las obras en su totalidad o en sus diversas partes, respondiendo de ello ante posibles reclamaciones, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por el simple hecho de presentar su obra a concurso.
- 4.- PRESENTACIÓN: Las fotografías podrán tener una medida libre dentro del soporte, pero el citado soporte deberá tener un tamaño incluido dentro de los límites señalados a continuación: mínimo 30 x 40 cmts. y máximo de 40 x 50 cmts. Las fotografías panorámicas tendrán un mínimo de 15 cm y un máximo de 45 cmts. de anchura. En todos los casos el soporte cumplirá estas medidas y deberá ser de un material ligero pero con suficiente rigidez, evitando en la medida de lo posible el cristal o la madera como base o como protector de la fotografía.
- 5.- IDENTIFICACIÓN: Se hará constar al dorso de cada fotografía el título-tema de la obra y nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor, para facilitar su clasificación por la organización. Aquellos autores que deseen participar bajo seudónimo deberán adjuntar un sobre en cuyo interior figurarán sus datos; en el exterior del mismo, y en el dorso de las fotografías, anotarán sólo el título-tema y el seudónimo bajo el que se presenta. De la misma manera se enviarán una copia en formato digital de las fotografías para poder elaborar un catálogo por parte del Ayuntamiento en el caso de que lo considere oportuno.
- 6.- Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro y/o color. Las obras serán inéditas en este concurso. No se admitirán transparencias ni reproducciones. En todo caso el participante deberá contar con los derechos de difusión de las obras, siendo eximido el Ayuntamiento de Haro de cualquier responsabilidad en el caso contrario.
- 7.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 3 € PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS en aquellos autores que deseen se les devuelva los materiales enviados. De la misma manera el embalaje original deberá estar perfectamente identificado en el caso de que se solicite su devolución. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
- 8.- ENVÍOS: Las obras se presentarán o remitirán al Centro Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro, "Concurso de Fotografía", Plaza Monseñor Florentino Rodríguez s/n, 26.200 HARO (La Rioja), hasta el 16 de mayo de 2008, se considerará como fecha de presentación la del matasellos del sobre. Envíos libre de gastos.
- 9.- JURADO: Estará formado por personas competentes, elegidas

oportunamente por la Comisión de Educación, Cultura y Festejos.

10.- El fallo del jurado se hará público el día 13 de junio de 2008. El Ayuntamiento de Haro podrá emprender las acciones judiciales que considere oportuna si su imagen pública se encuentra dañada por existir cualquier infracción al respecto, en materia de propiedad intelectual o cualquier otra.

11.- El fallo será inapelable. El jurado podrá declarar desiertos los premios que a su juicio crea convenientes.

12.- Los trabajos premiados, así como aquellos que se consideren oportunos para posibles actividades posteriores, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Haro, con todos los derechos de utilización, reproducción y difusión. De la misma manera todos aquellos trabajos que no hayan sido solicitados antes del 1 de octubre de 2.008 a la Unidad de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro, pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Haro renunciando el autor a sus derechos sobre los mismos.

13.- EXPOSICIONES: El concurso será expuesto en el Teatro Bretón de los Herreros del 24 al 29 de junio de 2008.

14.- Se establecen los siguientes premios:

TEMA LIBRE	1º	500 €
	2º	300 €
TEMA HARO	1º	700 €
	2º	400 €

Ningún concursante podrá acceder a más de un premio por categoría, en este caso se respetará el premio mayor, anulando el menor, fallando de nuevo dicho premio.

Los premios se financiarán con cargo a la partida 45150.226.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Haro. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en su caso en concepto de IRPF.

Los ganadores de los diferentes premios deberán suscribir con el Ayuntamiento de Haro un contrato de compraventa en el que, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento la propiedad del cartel.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Haro adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

15.- A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser

incorporados a un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Haro (Plaza de la Paz nº 1 26.200 Haro La Rioja). Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. Los casos no previstos serán resuelto por la Comisión organizadora y el Tribunal Calificador.

Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de trece de julio de mil novecientos noventa y ocho. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, marzo de 2008